

**ACUSE**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO  
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0157/2020

San Luis Potosí, a 28 de febrero de 2020.  
Asunto: Notificación del Informe Final de Auditoría

**DR. BENJAMIN OJEDA CHÁVEZ**

Director de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio Potosino,  
(ENESMAPO) San Luis Potosí.

Presente.

Con relación a la Orden de Auditoría No. 1.1.1.12 de fecha 27 (veintisiete) de agosto 2019 y de conformidad a lo establecido en los artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; artículo 44, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; artículos 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; artículo 4º fracción V inciso b), 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y del Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control autorizado para el año 2019, se adjunta el informe de la Auditoría Financiera practicada a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio Potosino (ENESMAPO) San Luis Potosí.

El informe adjunto se presenta sin observaciones.

Atentamente



Lic. Juan Ramón Nieto Navarro  
Titular del Órgano Interno de Control



ORGANO INTERNO  
DE CONTROL  
DE LA SEGE

"2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

COPIAS:

ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ - Secretario de Educación  
C.P. SANDRA ROJAS RAMÍREZ - Directora de Administración de SEGE.  
C.P. MARCELA GILDA DÍAZ FERRER - Directora General de los OIC y Comisarias de la Contraloría General del Estado.  
MINUTARIO EXPEDIENTE  
Lc@JRN@f@b@.nau

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150  
Colonia Himno Nacional Segunda Sección  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369  
Tel. 01 (444) 4998000  
www.slp.gob.mx

Recibido:  
28 Febrero 2020



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
Escuela Normal de Profesores  
Superiores del Magisterio  
Potosino  
C. C. 240100010  
SAN LUIS POTOSÍ  
S. L. P.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 1 de 8

No. de auditoría: 1.1.1.12

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del  
Magisterio Potosino ENESMAPO, Plantel San Luis Potosí.

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría	3
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	4 a 5
III. Resultado de los trabajos desarrollados	5 a 7
IV. Recomendaciones	8
V. Cédulas de observaciones	8



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 8

No. de auditoría: 1.1.1.12

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del  
Magisterio Potosino ENESMAPO, Plantel San Luis Potosí.

<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
<b>Área auditada:</b>	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO Plantel San Luis Potosí.
<b>Director General:</b>	Dr. Benjamín Ojeda Chávez
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Auditoría Financiera.
<b>No. de Oficio de Comisión:</b>	CGE/OIC-SEGE-0427/2019.
<b>Periodo Revisado:</b>	Ejercicio 2018.
<b>Fecha de inicio:</b>	02 de septiembre de 2019
<b>Fecha de conclusión:</b>	28 de Febrero del 2020
<b>Titular del O.I.C.:</b>	Lic. Juan Ramón Nieto Navarro
<b>Auditor (s):</b>	C.P. J. Félix Bravo Gómez C.P. Nora Bertha Uresti Torres
<b>Monto Fiscalizado:</b>	\$ 8'524, 699.34
<b>Monto observado:</b>	0.00



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 3 de 8

No. de auditoría: 1.1.1.12

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del  
Magisterio Potosino ENESMAPO, Plantel San Luis Potosí.

I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2019 y en atención a las indicaciones giradas por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; de conformidad con los artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43 y 44, fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3, 11 inciso a), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el año 2019; se notificó el 02 de septiembre de 2019 el inicio de Auditoría Financiera en la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO Plantel San Luis Potosí, al Dr. Benjamín Ojeda Chávez, Director General de las Escuelas Normales de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, quien estampo sello y firma en los acuses de la orden de auditoría 1.1.1.12, que se emitió con el oficio número CGE/OIC-SEGE-0427/2019 de fecha 27 de agosto de 2019.

En cumplimiento con la orden de auditoría 1.1.1.12, se comisionó a los auditores: C.P. J. Félix Bravo Gómez y C.P. Nora Bertha Uresti Torres.

Se inició la revisión el día 02 de septiembre de 2019 y concluye el 28 de febrero de 2020, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Período

Ejercicio fiscal 2018

II.2 Objetivo

Revisión de ingresos propios, mediante procesos adecuados revisar y verificar que los ingresos captados y egresos cuenten con la documentación comprobatoria en apego a la normatividad vigente y determinar si la información financiera del ente auditado se presenta de conformidad con la normativa de información financiera y otras regulaciones aplicables.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 4 de 8

No. de auditoría: 1.1.1.12

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del  
Magisterio Potosino ENESMAPO, Plantel San Luis Potosí.

II.3 Alcance

95%

Cuadro Sinóptico No. 1 Cuenta Banorte 0801-220-803

	Ingresos	Egresos
Saldo Inicial al 01 de enero de 2018	\$ 995,119.63	
Ingresos Propios	6'315,120.00	
PACTEN 2018	2'456,101.00	
Diplomado en Retos de la Reforma Educativa y Análisis del Proceso de Evaluación	930,000.00	
Préstamos solicitados a otra sede	700,000.00	
Devolución de Préstamos que se les otorgaron a diferentes sede's	268,621.60	
Productos Financieros	2,096.70	
Ejercicio de los recursos		11'612,418.24
<b>SUMAS</b>	<b>11'667,058.93</b>	<b>11'612,418.24</b>

De lo anterior se revisó la captación de los ingresos en un porcentaje de 99% y se revisó en forma aleatoria los egresos de los meses de Febrero, Septiembre y Noviembre de 2018 representando un porcentaje 35% mismo que se refleja en el siguiente:

Cuadro Sinóptico No. 2 Cuenta Banorte 0801-220-803

	Ingresos	Egresos
Ingresos Propios Anuales 2018	\$ 6'315,120.00	
Egresos febrero, septiembre y noviembre 2018		2'209,579.34
<b>SUMAS</b>	<b>6'315,120.00</b>	<b>2'209,579.34</b>

La Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, indicadas en los papeles de trabajo.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se practicó Acta Administrativa de inicio de auditoría en presencia de los servidores públicos C. Benjamín Ojeda Chávez, Director General de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino en San Luis Potosí, S.L.P; Mtro. Víctor Mendoza Vigil, Subdirector Administrativo de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino en el Plantel San Luis Potosí, en presencia de dos testigos de asistencia.

En el acto se designa como Enlace de Auditoría al Mtro. Víctor Mendoza Vigil, Subdirector Administrativo de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino en San Luis Potosí, quien acepta la designación, y pone a disposición de los auditores la información que se solicita en el anexo de requerimiento inicial de la información y documentación en original, que se describe a continuación:



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 5 de 8

No. de auditoría: 1.1.1.12

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del  
Magisterio Potosino ENESMAPO, Plantel San Luis Potosí.

1. Nombramiento del Director de la ENESMAPO
2. Decreto de creación y en su caso las adecuaciones autorizadas al 31 de diciembre de 2018
3. Organigrama y Manual de procedimientos autorizados
4. Normatividad Aplicable para la captación y ejercicio de los Ingresos Propios.
5. Saldo (s) de las Cuenta (s) bancaria (s) a la fecha y estados de cuenta bancario de las diferentes modalidades ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019.
6. Contratos de apertura de las cuenta (s) bancaria (s) para el manejo y aplicación de los recursos captados por Ingresos Propios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
7. Conciliaciones bancarias del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
8. Relación de Licenciaturas modalidad mixta impartidas en los ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019, con nombre del alumno y número de matrícula, bajas y costos autorizados por la Dirección General de la ENESMAPO.
9. Relación de alumnos modalidad escolarizada con el nombre del alumno y número de matrícula, bajas y costos autorizados por la Dirección General de la ENESMAPO ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019.
10. Recibos oficiales de cobro de inscripción de exámenes extraordinarios y cuota de titulación de las modalidades escolarizada y Licenciatura mixta, ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019.
11. Pólizas de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 por ingresos propios.
12. Registros auxiliares contables ingresos propios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
13. Pólizas de egresos con su comprobación de gastos (facturas) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 ingresos propios.
14. Informe real de ingresos (R02-RFI-SF-3-12) presentado a la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
15. Informe real de egresos (R02-RFI-SG-3-05) presentado a la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE.

Con oficio ENES-DG-065/2019-2020 de fecha 05 de septiembre de 2019 el C. Dr. Benjamín Ojeda Chávez, Director General de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino da atención al requerimiento de información por lo que se realizaron las siguientes acciones:

III.1. Recursos Financieros.

III.1.1 Ingresos Propios.

III.1.1.1 Ingresos.

Se revisó los recursos captados en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, depositados en la cuenta bancaria Banorte 0801-220-803, de acuerdo a los folios de recibo del 012707 al 014927 que amparan la cantidad de \$ 6'315,120.00 (Seis millones trescientos quince mil ciento veinte pesos .60/100 M.N), recursos provenientes de préstamos de los otros planteles por \$ 968,621.60 (Novecientos sesenta y ocho mil seiscientos veinte un pesos 60/100 M.N.) Programa PACTEN \$ 2'456,101.00 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento un pesos 00/100 M.N.), Programa Diplomado en Retos de la Reforma Educativa y Análisis del Proceso de Evaluación \$ 930,000.00 (Novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) y de Productos financieros Bancarios \$ 2,096.70 (dos mil noventa y seis pesos .70/100M.N) los que suman un total de \$ 11'667,058.93 (Once millones seiscientos sesenta y siete mil cincuenta y ocho pesos 93/100 M.N.)



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

### Informe de Auditoría

Hoja No.: 6 de 8

No. de auditoría: 1.1.1.12

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del  
Magisterio Potosino ENESMAPO, Plantel San Luis Potosí.

#### III.1.1.2 Egresos.

Asimismo, se revisó la documentación soporte de los cheques emitidos en los meses de enero, con número de cheque del 1985 al 2050, incluyendo transferencias electrónicas realizadas en el mismo mes con un monto de \$865,094.46 (Ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos 46/100 M.N.); septiembre con números de cheque del 2757 al 2846, incluyendo transferencias electrónicas realizadas en el mismo mes con un monto de \$ 439,114.88 (Cuatrocientos treinta y nueve mil ciento catorce pesos 88/100 M.N.); noviembre con número de cheque del 2909 al 3004, incluyendo transferencias electrónicas realizadas en el mismo mes con un monto de \$ 904,770.00 del 2018 de la cuenta bancaria Banorte 0801-220-803, de grupo financiero Banorte dando un total de \$ 2'209,579.34 (dos millones doscientos nueve mil quinientos setenta y nueve pesos 34/100 M.N.).

- De la revisión a las pólizas de egresos por los meses de febrero, septiembre y noviembre de 2018 se detectó que los comprobantes no reúnen los requisitos fiscales conforme al artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación (CFF) y cheques con falta comprobantes en relación a las conferencias magistrales y en trabajos realizados.
- El renglón de viáticos (Gastos de Traslados en Comisiones Oficiales en el interior del Estado) se detectó que el trámite no cumple con los procesos que lleva a cabo la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE donde se requiere el oficio de comisión, itinerario para determinar el kilometraje y la cantidad de combustible necesario, así mismo el informe de la comisión que se desarrolló. Por otra parte los comprobantes por peajes los realizan solamente con los tiket's de las casetas sin facturar por lo que se está incumpliendo con el artículo 29 y 29 A del CFF.
- En las adquisiciones de bienes o servicios, no se presenta para justificar los gastos, tres cotizaciones del bien o servicio requerido
- Los eventos realizados para las reuniones de trabajo con los coordinadores no presenta la documentación autorizada que motive y justifique la ejecución del gasto.
- Los eventos realizados para festejos de aniversario y festejos no presenta la documentación suficiente autorizada que motive y justifique la ejecución del gasto.
- La documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos carecen de la firma de quien ejecuta el gasto y la firma autorización de la Dirección General de la ENESMAPO.
- Las nóminas ordinarias, eventuales y de compensación de los docentes, administrativos y de servicios nos dimos cuenta que se les realiza retención del Impuesto sobre la Renta, mismo impuesto que no se entera a las autoridades fiscales correspondientes conforme lo marca la legislación fiscal vigente.
- No se nos presentó el tabulador autorizado salarial para el pago de nómina del personal docente, administrativo y de servicios en el que contemple su sueldo y/o honorarios por los servicios prestados a la institución.
- No se nos presentó el tabulador autorizado para el pago de las compensaciones del personal docente, administrativo y de servicios por los servicios eventuales y/o extraordinarios prestados a la institución.
- El pago a proveedores y de nómina al personal se deberá realizarse mediante transferencia bancaria.
- Los registros contables carece de lo establecido en el Título Tercero, capítulo I, artículo del 16 al 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 7 de 8

No. de auditoría: 1.1.1.12

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO, Plantel San Luis Potosí.

IV. Recomendaciones

Con motivo de la Auditoría Financiera practicada a los Ingresos Propios del ejercicio fiscal 2018 se determinó revisar, lo señalado en el Cuadro Sinóptico No. 2 Conceptos e Importes Revisados, a fin de cumplir con el objetivo de la auditoría

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por los responsables Director Dr. Benjamin Ojeda Chávez y Mtro. Víctor Mendoza Virgil, Subdirector Administrativo de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO Plantel San Luis Potosí, de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2019; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas. La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

En opinión de los auditores comisionados por del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, consideran que respecto de la muestra señalada, el personal Directivo de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO, ha efectuado la administración de los recursos de conformidad, sin embargo se proponen las siguientes recomendaciones u acciones de mejora:

1. Que la Dirección de la ENESMAPO implemente un sistema de Contabilidad que cumpla con lo establecido en el Título Tercero, capítulo I, artículo del 16 al 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2. Que se dé apertura de una cuenta bancaria por cada ingreso captado, es decir que se habrá una para ingresos propios, otra cuenta por cada uno de los programas federales
3. Que la Dirección del Plantel deberán formule un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el ejercicio del gasto.
4. En el trámite de las solicitudes de pago para gastos de traslado en comisiones oficiales, anexar un itinerario de los recorridos que se van a realizar autorizado por el jefe inmediato o en quien recaiga esa atribución y se apeguen a los procedimientos aplicados en la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE para el otorgamiento de traslados a comisiones oficiales.
5. En la comprobación de los gastos de traslado en comisiones oficiales y viáticos en el país, esta documentación deberá contener los requisitos fiscales vigentes conforme a lo establecido en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y presentar un informe en el que anexe el aviso de comisión (oficio), firmado de recibido por el trabajador, estampando nombre, firma y fecha de recepción, y acuse de recibido de las oficinas en la que se presentó a hacer trámites; además los comprobantes de gastos deberán de cancelarse con sello que contenga la leyenda "Operado con ingresos propios".
6. Identificar a inicio de ejercicio fiscal las acciones que serán objeto de contratación y se armonice los procedimientos de compra de bienes y servicios con los aplicados en la Coordinación General de Recursos Materiales de SEGE donde se presenten cuando menos tres cotizaciones y efectuar un cuadro de evaluación de cotizaciones treinta días antes de la compra, que permita transparentar el ejercicio del gasto.
7. En todas las facturas que amparen los gastos efectuados agregar verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, firmado al pie por la persona que la realizó.
8. Que la Dirección de la ENESMAPO realice un tabulador de percepciones de honorarios y compensaciones al personal Directivo, Administrativo y de Servicios y sea autorizada por el Secretario de Educación Del Gobierno del Estado.
9. Que la Dirección de la ENESMAPO realice las gestiones y trámites con las autoridades correspondientes para definir su situación fiscal por el entero de los impuestos retenidos al personal de honorarios de los planteles educativos.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 8 de 8

No. de auditoría: 1.1.1.12

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del  
Magisterio Potosino ENESMAPO, Plantel San Luis Potosí.

Se sugiere al Dr. Benjamín Ojeda Chávez, Director General de las Escuelas Normales de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, implementen mejores controles en la administración de los recursos financieros de ingresos propios y realice las gestiones necesarias de manera inmediata ante las autoridades correspondientes para que en las Escuelas Normales de Estudios Superiores del Magisterio Potosino cuenten con los Lineamientos para la Administración de los ingresos propios, a fin de vigilar y supervisar el correcto ejercicio de esos recursos financieros; con el objetivo de que no se presenten deficiencias.

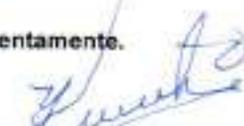
Apegarse a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: "Los servidores públicos observaran en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público."

De las acciones efectuadas para abatir las áreas de mejora en los procesos administrativos, informar mediante oficio al Órgano Interno de Control de la S.E.G.E., dentro del término de 10 días contados a partir de la recepción del Informe de Auditoría.

V. Cédulas de Observaciones

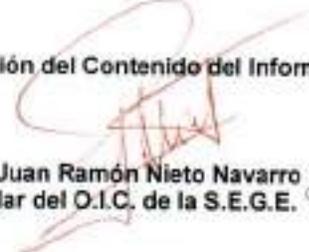
Se integra al presente informe de auditoría sin observaciones.

Atentamente,

  
C.P. Nora Bertha Uresti Torres  
Auditor Interno

  
C.P. J. Félix Bravo Gómez  
Auditor Interno

Validación del Contenido del Informe

  
Lic. Juan Ramón Nieto Navarro  
Titular del O.I.C. de la S.E.G.E.



ORGANO INTERNO  
DE CONTROL  
DE LA S.E.G.E.



ACUSE



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0427/2019  
AUDITORIA NÚMERO: 1.1.1.12

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría Financiera, de acuerdo al PAT 2019  
Agosto 27, 2019

**DR. BENJAMÍN OJEDA CHÁVEZ.**

Director de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino,  
(ENESMAPO) San Luis Potosí.  
Presente.-

Con objeto de verificar y promover en esa Unidad el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43 y 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso a), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una Auditoría Financiera, con número clave 1.1.1.12 a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, (ENESMAPO) San Luis Potosí, referente a que los recursos financieros correspondientes al rubro de los Ingresos y Egresos Propios que sean comprobados conforme a la normatividad vigente.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los C.P. J. Félix Bravo Gómez y C.P. Nora Bertha Uresti Torres, auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto, de revisar los Ingresos Propios, verificar que los Ingresos y Egresos cuenten con su documentación comprobatoria, en apego a la normatividad vigente, del ejercicio 2018, cabe señalar que la auditoría tendrá inicio el lunes 02 de septiembre de 2019 en las oficinas que ocupa la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, (ENESMAPO) San Luis Potosí.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicite se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

**MARCELA GILDA DÍAZ FIERRO**

Directora General de los Órganos Internos de Control y Comisarias.  
En ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en virtud del artículo 18 fracción XIV del  
Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado

2019 Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguilar

*Recibido  
2-Sep-19*

ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.  
C.P. MARCELA GILDA DÍAZ FIERRO - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias.  
DRA. YOLANDA LÓPEZ CONTRERAS - Jefa del Departamento de Educación Normales.  
EXPEDIENTE - MINUTARIO - CP MCOF/jgmbut





CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

### ANEXO 1

Relación de información y documentación requerida a la Escuela Normal de Estudios Superiores del  
Magisterio Potosino del Plantel San Luis Potosí,  
En oficio SEGE/OIC-SEGE-0427/2019.

1. Nombramiento del Director de ENESMAPO.
2. Decreto de Creación y en su caso las adecuaciones autorizadas al 31 de diciembre de 2018.
3. Organigrama y Manual de Procedimientos autorizados.
4. Normatividad aplicable para la captación y ejercicio de los recursos por Ingresos Propios.
5. Saldos de la (s) cuenta (s) bancaria (s) a la fecha y estados de cuenta bancario de las diferentes modalidades ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019.
6. Contratos de apertura de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para el manejo y aplicación de los recursos captados por Ingresos Propios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
7. Conciliaciones bancarias del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 de apertura de la (s) cuenta (s) bancaria (s) para el manejo y aplicación de los recursos captados por Ingresos Propios.
8. Relación de Licenciaturas modalidad mixta impartidas en los ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019, con nombre del alumno y número de matrícula, bajas y costos autorizados por la Dirección General ENESMAPO.
9. Relación de alumnos modalidad escolarizada con nombre del alumno y número de matrícula, bajas y costos autorizados por la Dirección General ENESMAPO ciclos escolares 2017-2018 Y 2018-2019.
10. Recibos oficiales de cobro de inscripción exámenes extraordinarios y cuota de titulación de las modalidades escolarizada y licenciatura mixta, ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019.
11. Pólizas de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre 2018 por ingresos propios.
12. Registros de auxiliares contables ingresos propios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
13. Pólizas de egresos con su comprobación de gastos (facturas) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 Ingresos Propios.
14. Informe real de ingresos (R02-RFI-SF-3-12) presentado a la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
15. Informe real de egresos (R02-RFI-SG-3-05) presentado a la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE.

**Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.**

Agradeceré a usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a los auditores comisionados, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.